



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luégo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo e Hijos, Plegaria 14. (Puesto de los Huevos) á 40 rs. trimestre y 50 el semestre pago anticipado.
Números sueltos, un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concurrencial al servicio nacional, que diere de las mismas; los de interés particular, previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrotan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz, y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Relacion de las Corporaciones, funcionarios y particulares que han contribuido á la suscripción nacional iniciada por el Gobierno de S. M. para aliviar la suerte de las víctimas del siniestro ocurrido en las costas del Cantábrico, hasta el día de la fecha.

Suma anterior. 1078 75

El Ayuntamiento de Ar- ganza. 37

TOTAL. 1115 75

Sigue la suscripción.

ELECCIONES

Habiendo quedado vacante el distrito electoral de La Vecilla á consecuencia de haber optado D. Antonio Molledo, por el de Vega de Espinareda, he acordado, cumpliendo los artículos 99 y 100 de la ley electoral, que se verifique la elección para Diputado provincial en el distrito de La Vecilla, en los días 22, 23, 24 y 25 del presente mes.

Leon 9 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

SECCION DE FOMENTO

Negociado de Agricultura.

Circular.—Núm. 53.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia cuyos Ayuntamientos

y pueblos se hallan encabezados con la Asociación general de ganaderos del Reino; se presenten inmediatamente á satisfacer las cuotas en que se hallan en descubierto, al Visitador de la misma D. Leandro del Blanco cuya recaudación está establecida en esta capital calle de la Rúa núm. 41 casa de D. Mauricio Fraile, como se les tiene prevenido en circular de este Gobierno de provincia inserta en los Boletines oficiales números 22 correspondientes al 20 de Agosto del próximo año y 86 del 21 de Enero del corriente; en la inteligencia que los que no lo verifiquen me pondrán en la precisión de usar medidas coercitivas para hacer realizar las cantidades que adeudan.

Leon 8 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

MINAS.

DON JOSE ANTONIO LUACES, GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Urbano de las Cuevas, apoderado de D. Francisco Sanchez Lebra, vecino de esta ciudad, residente en la misma, de edad de 47 años, profesion Procurador, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha, á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de Calamina y otras metales llamada *Covadonga*, sita en término realengo del pueblo de Caldevilla, Ayuntamiento de Posada de Valdeon, al sitio del Carbajal, para go llamado Cotalvo á la majada del caballo cimero, lindante al N. lago de Huerta, al S. senda que atraviesa el puerto de Carbajal, E. canal encima de la fuente del caballo cimero y O. hoyos de Cotalvo bajo la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata distan-

te unos 6 metros; al O. de la referida senda que atraviesa el puerto del Carbajal. Desde dicha calicata se medirán 100 metros al N. y otros 100 al S. para su ancho, 300 al E. y otros 300 al O. para su largo, y levantando perpendiculares de 50 y 150 metros á los extremos de estas líneas, quedará cerrado el rectángulo.

Y no habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido condicionalmente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tacerlo; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 18 de Octubre de 1878.—El Gobernador interino, José Antonio Luaces.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON

DIRECCION DEL TESORO PÚBLICO

Y

ORDENACION GENERAL DE PACOS DEL ESTADO.

Varias Administraciones económicas han expuesto á esta Direccion general las dudas que se ofrecen á los Jefes de Caja para distinguir la moneda de calderilla falsa de la legitima, y solicitado que se aclaren, á fin de cumplir lo prevenido en la Real orden de 20 de Agosto último.

Con tal objeto, la Direccion acordó pedir informe al Superintendente de la Casa-Moneda de esta Corte, que ha acordado el siguiente del Grabador general de la misma:

Excmo. Sr.—En vista de la comunicacion de la Direccion general del

Tesoro público que V. E. se sirva trasladarme con fecha de ayer, relativa á que se manifiesten las marcas ó señales con que se distingue la moneda falsa de la legitima; no puedo menos de manifestar á V. E., que son las varias y de tal naturaleza las falsificaciones de moneda que por desgracia circulan, que cada cual de ellas presenta diferentes señales y circunstancias, segun el tipo de la falsificacion á que obedecen, siendo imposible, por lo tanto, precisar ni determinar las señales con que se distingue la moneda falsa de la legitima; pero que, sin embargo, en lo general de las falsificaciones, se distinguen las monedas falsas de las legitimas, en que las marcas de los contratistas y la del Grabador general están más imperfectas, es decir, que las letras O. M. que están debajo del escudo no se tocan en las falsas y en las legitimas sí; en el anverso de la moneda del año de 1868, la marca del Grabador A. C. en las falsas es más imperfecta; y en la moneda del año de 1870, la firma del Grabador general L. Marchionni que llevan las legitimas en el anverso al plé de la España, están muy claras las letras, al paso que en las falsas resultan ser muy imperfectas, y en algunas falsificaciones no se pueden leer; debiendo hacer presente, que las falsificaciones que proceden de fundicion son las más fáciles de conocer por la porosidad y falta de limpieza que presenta el metal, y los detalles de la moneda son siempre toscos é imperfectos.—Es oante ha creido conveniente manifestar á V. E. satisfacion de los deseos de la expresada Direccion.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público.

Leon 12 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

Negociado de Estancadas.

En la *Gaceta de Madrid* de 7 del actual se hallan insertos dos pliegos de condiciones para la subasta de tabaco habano.

Lo que se inserta para conocimiento de los que quieran tomar parte en dichas subastas.

Leon 10 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

Agustín Muñiz Carrizo
 Vicente García Idem
 Pedro del Río Villamontán
 Faustino García La Bañeza
 Andrés Martínez Idem
 Vicente Quijano, cedió á don León
 Felipe Llamazares Idem
 Felix Velayas, cedió á Isidro Idem
 F. Castañon Campo de la Mediana
 Eustaquio Gonzalez La Valcuéva
 Solera Rico Leon
 Gabriel Blanco Babelladas
 Vicente Arias La Valcuéva
 Manuel Vega Níño
 José Rodriguez Villafañe
 Tomás Rodriguez Idem
 José María Flecha, cedió á Pedro Valladares Idem
 Francisco Caballero Boñar
 Benito Morat Santa María del Monte
 José del Corral Idem
 D.ª Beata García, cedió á Antonio Alier Sabagun
 Angel Cuesta Santovenia del Monte
 José Gomez de la Torre Villabona
 Sisto Gonzalez Valduscapa
 José Gonzalez Manzanaeda
 Fernando de Lombas Medillos
 Miguel Gonzalez Maraña
 Francisco Diaz de los Rios, cedió á Pedro Diaz Bedoya Villaselán
 Francisco Luengo Espinosa
 Antonio Vidales Leon
 Toribio Iglesias Posada de la Valduerna
 El mismo Idem
 José Santiago Bobo Fuente Encalada
 Antonio Mora Carrizo
 Vicente Marco Astorga
 Marcelo Rodriguez Carrizo
 El mismo Idem
 Antonio Mora Idem
 Domingo Gonzalez Astorga
 El mismo Idem
 Santiago Gorgojo Cabaneros
 Manuel Alonso, cedió á D. José Bardon y otras Cirujales
 Agustín Gutierrez Villar de las Omañas
 Santos García Idem
 Tomas García Otero de Escarpizo
 Luciano F. Válgoma Idem
 El mismo Cacabelos
 David Rancano Gordoncillo
 Antonio Rodriguez Manilla del Páramo
 Alonso Curia Grajal de Rivera
 Ignacio Sanchez Benavides
 José Carreto Astorga
 Teodora Robla, cedió á Antonio Fernandez Rediel
 Rafael Rodriguez Lea Barrios
 Juan Fernández, cedió á Silvestre Alvarez Villar de Omaña
 Guillermo Zotes Cadenas Sabagun
 Antonio Gonzalez Grajal de Campos
 Pablo Sorribas San Adrian
 Pedro Garcia y Compañeros Los Barrios de Luna
 Mariano Bustamante, cedió á Miguel Sanchez Castrillo de las Piedras
 Juan Martinez, cedió á Marcos Leon
 Martinez Idem
 Francisco Villargas Idem
 El mismo Idem
 Anselmo Fernandez Valle y Tedejo
 Joaquina Segado Bemibre
 El mismo Bemibre
 Santiago Garcia Navatejera
 El mismo Idem
 Juan Bustamante Leon
 José Iglesias Astorga
 Antonio Cordero Sopena
 Felix Leza Villaquilambre
 Tomas Natal Santibanez de Valdeiglesias
 Faustino Sanchez Suarez
 El mismo Idem
 Cayetano Serrano Ferreras
 Juan Valle Villaquilambre
 Norberto Patex Navatejera
 José Florez Idem
 Santiago Garcia, cedió en Antonio Gonzalez Beullera
 Felix Velayas, cedió á Segundo Los Barrios de Luna
 Barrios Leon
 Truchas

14 Dia 8 El mismo á el mismo
 Juan Martinez, cedió á Felipe Leon
 Martinez Quintanilla de la Rivera
 Fernando Fernandez Villaquilambre
 José San Roman Iruela
 José de la Mata La Bañeza
 El mismo Idem
 Toribio Iglesias Idem
 Bernabe Fernandez Navatejera
 Antonio Garcia Quintana del Castillo
 Vicente Rebaque Valdeiglesias
 Agustín Gutierrez Villar de Omaña
 José Martinez Moral de Orvigo
 Juan Garcia Villaquilambre
 Juan Martinez Valdevida
 Diego Garcia Morales
 Marcelo Lopez Villanueva
 Bonifacio Aguado Veguellina de Copeda
 Pedro Fernandez Villanueva del Arbol
 Anselmo Arias Bobla
 Manuel Alonso Cirujales
 Antonio Dominguez Guastares
 Claudio Blanco Ferreras
 Tomás Martinez Quintanilla del Valle
 José Cella, cedió á Mariano Villaquilambre
 Bustamante Leon
 Angel Alonso Villabraz
 Eugenio Delgado La Bañeza
 Joaquín Luis Fernandez Torneros de la Valderia
 El mismo Idem
 Miguel Villegas, cedió á Francisco Villegas Ponferrada
 Idem Idem
 Los mismos Idem
 Miguel de la Fuente Villalín
 Roque Fernandez, cedió á Pedro Fernandez Valderas
 Leon
 Idem Idem
 Mariano Bustamante Murias de Paredes
 Segundo Boiso, cedió á Tomás Villayuste
 Garcia Abaco
 Luis Garcia Escarpizo Idem
 El mismo Idem
 Miguel Villegas Ponferrada
 Segundo Boiso, cedió á Tomás Murias de Paredes
 Garcia Villayuste
 Miguel Villegas Ponferrada
 Tomas Alvarez Villares de Orvigo
 Manuel Fernandez Moral de Orvigo
 Manuel Estovan Navianos
 Mariano Bustamante Leon
 Matias Arias Astorga
 Fernando Alonso Campazas
 Silvestre Martinez Idem
 Andres Gallego Idem
 Matias Arias Astorga
 Manuel Garcia Villaquilambre
 Pedro Perez Ferral
 Pablo Florez Leon
 El mismo Idem
 Celestino Martinez Chozas de abajo
 Manuel Hilda, cedió á José Almagarinos
 Riesco y Compañeros Colinas
 Antonio Fernandez La Bañeza
 El mismo Idem
 El mismo Idem
 Manuel Caballo Idem
 Juan Gonzalez Murias de Rechivaldo
 Agustín Garcia San Martín del Camino
 José Luenda Truchas
 Fernando Perez Antonán del Valle
 Toribio Alonso San Martín del Agostedo
 Luis Fernandez Pombo Ponferrada
 Francisco Mata Sallentes
 Francisco Alonso Cordero Santiago Millas
 Matias Alvarez Villanueva del Arbol
 Santos Ordoñez Astorga
 Antonio Canseco Posadilla
 Manuel Fernandez San Felismo
 Agustin Prieto Nistal
 Antonio Paz Astorga
 Apacleto Felipe San Pedro de las Dueñas
 Francisco Morán Baillo
 Toribio Iglesias La Bañeza
 Felipe Roman Valderrey
 Matias Arias Astorga
 Julian Velasco Castropodame
 Benito Suarez Los Barrios de Gordon
 Agustín Alvarez Follado
 El mismo Idem
 Juan Rodriguez Idem
 Gaspar Fernandez Barrio de la Puente
 Angel Morán Bahanal de Fesar

15 Dia 7
 8
 9
 10
 12
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 27
 28
 29
 30
 2
 7
 12
 2
 4

Juan Gonzalez	San Roman de la Vega	12	Día 4
Santiago Garcia Castro	San Justo de la Vega		
Isidoro Garcia	Buiza		
Manuel Suarez	Miranda		
Angel Santos Hermosilla	La Pola de Gordon		
José Lorenzana, cedió á Vitorino Millan Calabozo	Leon		
José Gonzalez Panizo	Valencia		
Juan Cuero Vega	Santa Maria del Sil	5	
Vicente Moran Martinez	San Esteban de Toral		
Miguel Villegas	Villanueva		
Emilio Villegas, cedió á Miguel Villegas	Ponferrada		
Bernardo Gonzalez	Barrios de Salas		
Emilio Villegas	Ponferrada		
Juan Martinez	La Pola de Gordon		
Miguel Villegas	Barrios de Salas		
Joaquin Alvarez	Leon		
Emilio Villegas, cedió á Miguel Villegas	Ponferrada		
Ignacio Gonzalez	Leon		
Roman Lopez	Ruiforco		
Pedro Gonzalez	Vitecha		
Juliana Garcia	Murias	7	
Lorenzo Garcia	Valencia		
Juan José Cuevas	Pedrosa		
Juan Ordoñez	Villanueva	9	
Pedro Martinez	Villanueva		
Indalecio Gutierrez	Golpejar		
Diego Garcia	Orzonaga		
Miguel Alvarez	Risco de Tapia		
Jacinto Alvarez, cedió á Antonio Arias	idem		
Jacinto Perez	Almagarinos		
Juan Alvarez	Cubillos	12	
Francisco Calvo	Astorga		
Francisco Buren	Cabañas		
Santiago Garcia	Leon		
Deogracias Lopez, cedió á Antonio Vega	San Roman de los Oteros		
Gerónimo Alvarez	Leon	15	
Esteban Garcia, cedió á Ignacio Fernandez	Ponferrada		
Dionisio Blanco	Llanas de la Rivera		
El mismo	Leon	16	
Ramon Lorente	Azodon		
Manuel Garcia	Losada		
Gavino Bravo	idem	18	
El mismo	Astorga		
Celedonio Alonso	Nistai de la Vega		
Fernando Robles	Valencia		
El mismo	idem		
Nemesio Silva, cedió en Antonio y Manuel Garcia	Villaseco	19	
Valentin Belaostegui	Orzonaga	20	
El mismo	Leon		
El mismo	Grulleros	21	
Jacinto Sanchez, cedió á Adriano Quiñones	Valencia	23	
Antonio Lopez	idem		
Jacinto Sanchez, cedió á Adriano Quiñones	idem		
Pedro Fernandez	Leon		
José Campelo	Ponferrada	25	
Francisco Rodriguez	Llanas		
Eugenio Alvarez	Leon	25	
Benito Alvarez	Fresedo	26	
El mismo	Azodon	27	
El mismo	Murias de Paredes		
Francisco Alvarez	idem		
Francisco Gonzalez	idem		
Miguel Franganillo	Turienzo Castañero		
Juan Martinez	Santa Maria del Sil		
Baltasar Cuervo	Llanas de Somoza		
Juan Martinez	Leon	29	
Marcelo Alvarez	Astorga		
Pedro Alvarez	Leon		
Tomás Cordero	Llanas de la Rivera		
Silvestre Garcia, cedió al Ayuntamiento de Valderas	idem		
Antonio Garcia	Valderas	30	
Lorenzo Gonzalez	idem		
Miguel Vitoria	Arbas		
Manuel Roldan	San Roman de la Vega	11	
Antonio Cañon	Torre	10	
Toribio Gonzalez	Villamoros	21	
Gabriel Garcia	idem		
Juan Velez	Ruiforco	10	
Lázaro Díez	idem	15	
Domingo Seco Arca	Palazuelo de Torío	20	
	Navatejera	3	
	Valdespino	9	

Francisco Camino	Cosera	9	Día 5
Miguel Villadagos	San Marti del Camion		10
José Gonzalez Prieto	Astorga		22
Miguel Alonso	Villanueva de las Manzanas		26
Benito Alvarez	Campo y Santibañez		29
Rafael Garrido	Cillanueva	8	2
Pedro Santos	Toral de Fondo		
Juan Falcon	Valencia		8
Mariano Vais	Ponferrada		10
Adriano Quiñones	idem		10
Ramon Tosino	Sahagun		15
Manuel Osorio	Navlanos		23
Vicente Moratiel	Mansilla de las Mulas		4
Juan Rubio	Villanueva de Jamuz		29
Leonardo A. Reyero, cedió en D. Inocente Franganillo	Leon		
El mismo cedió al mismo	Madrid		
Tomás Esteban Rubio	idem		
Lorenzo Rubio	Villanueva de Jamuz	7	16
Angel Garcia Palagan	San Juan de Torres		21
Jacinto Fernandez	Villanueva de Jamuz		25
Roman Garrido	San Juan de Torres		
Vicente Moratiel	Valencia		26
Lorenzo Rubio	Mansilla de las Mulas		28
Primitivo Balbuena	San Juan de Torres		29
Manuel Cristin, cedió á D. Cristino Cristin y otro	Leon		
José Alonso y Alonso	Castroval	6	4
Tomás Vinuela	Villabraz		
Pedro Alonso	Espinosa de la Rivera		5
Serafin Durantes	Manzaneda		6
Pedro Berjon	Riño		
José Alonso de la Iglesia	Escobar de Campos	5	9
	Valencia		10
	Valdeiglesias		16

REDENCIONES.

Manuel Garcia Solo	La Bañeza	8	10
José Vello Santin	Villafranca	7	21

Ventas posteriores al 21 de Julio de 1876.

CLERO.

Laureano Fernandez	Lorenzana	3	Día 4
Antonio Jaques	Ardon		9
Inocencio Puente	Dunavides		24
Eusebio Ferrero	Brazuelo	2	30
Leoncio Garrido	Valencia		
Florencio Calvo	San Pedro de las Dueñas		27

Leon 4 de Noviembre de 1878.— El Jefe económico, Federico Saavedra.— Conforme: El Jefe de Intervencion, P. I.: Celedonio Santos.

ANUNCIOS OFICIALES.

CABALLERÍA.

Batallon Reserva de Astorga número 76.

Comision de Reserva de Valladolid

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que componen la demarcacion de este Batallon avisen á todos los individuos pertenecientes al primer reemplazo de 1874, que desde luego se presenten en esta ciudad con objeto de recibir sus licencias absolutas y demás documentos, trayendo los que tengan en su poder, exceptuando los que pertenecan al arma de caballería por tener estos Reserva separada.

Los individuos de esta Comision de Reserva procedentes del primer reemplazo de 1874, se presentarán personalmente ó por medio de apoderado con autorizacion bastante, á fin de reoger su licencia absoluta y alcances, en las Oficinas de la misma, calle de Zúñiga, núm. 28, principal.

Astorga 9 de Noviembre de 1878.— El Teniente Coronel primer Jefe, Manuel Martinez Sausant.

Se ruega á los Sros. Alcaldes den conocimiento de este llamamiento á los interesados.

Valladolid 21 de Octubre de 1878. El Comandante Jefe del Detall, Antonio Guzman.— V.º B.— El Teniente Coronel, Primer Jefe, Velarde.

ANUNCIOS

LEY DE RECLUTAMIENTO

y reemplazo del ejército con el reglamento para la declaración de exenciones en el ejército y en la marina por causa de inutilidad física.

Libro indispensable á los profesores de medicina y cirugía, así como á los padres de los mozos comprendidos en el próximo reemplazo.

Su precio de cuatro reales ejemplo lo hace asequible á todas las clases.

Se remitirá por correo á cuantas personas lo pidan si acompañan onca sellos de comunicaciones de 10 céntimos.

Se vende en la Imprenta de este Boletín.

Imprenta de Garzo é Hijos.